

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL NO. IA-930051916-E11-2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO LA META DENOMINADA: MF-4 FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS ADOLESCENTES (EFLA), QUE DERIVA DEL PROYECTO "POR LA LIBERTAD, PAZ E INTEGRIDAD DE NIÑAS Y ADOLESCENTES VERACRUZANAS, ACCIONES, POLÍTICAS Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA" EN EL MARCO DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM) 2023, RECURSO FEDERAL GESTIONADO ANTE INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. -

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diez horas del día **09 de agosto del 2023**, se encuentran reunidas las personas en las oficinas del Departamento Administrativo la comisión integrada para conocer del presente procedimiento, representada por las servidoras y servidores públicos: la **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, Jefa del Departamento Administrativo; la **Mtra. Xanat Alondra Caciono Hernández**, Encargada de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; la **Lcda. Evelia Miranda Ruiz**, Encargada de la Oficina de Asuntos Jurídicos; la **Mtra. Martha Patricia Colorado Martínez**, de la Subdirección de Promoción de la Igualdad; el **Lcdo. Erik Méndez Avendaño**, Encargado de la Oficina de Recursos Financieros, todas servidoras y servidor público del Instituto Veracruzano de las Mujeres, así como la **Dra. Natalia López García**, Coordinadora del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres como área usuaria, con la finalidad de llevar a cabo la **Junta de Fallo** en cumplimiento a la bases del presente procedimiento contenidas en la invitación que se les hizo llegar a los prestadores de servicios para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **NO. IA-930051916-E11-2023** lo constituye la contratación de servicios de consultoría que desarrolle la acción denominada: **MF-4 Fortalecer la implementación de las escuelas de fortalecimiento de liderazgos adolescentes (EFLA)**, que deriva del Proyecto **"Por la libertad, paz e integridad de niñas y adolescentes veracruzanas, acciones, políticas y construcción de espacios seguros para una vida libre de violencia"** en el marco del Fondo para el Bienestar y el avance de las mujeres 2023, recurso federal gestionado ante Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

MS

Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia de los proveedores invitados:

- **INTEGRACIÓN SOCIAL PARA MÉXICO A.C.;** -----
 - **ANDREA ESPERANZA QUIROGA RODRÍGUEZ;** -----
 - **FUNDACIÓN MÉXICO EN POSITIVO A.C.;** -----
- Sin que asistan a la presente junta.** -----

u

"Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".



Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las bases que rigen el presente procedimiento, la **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, Jefa del Departamento Administrativo, con base en el análisis de la documentación presentada dentro del sobre de la prestadora de servicios, procede a notificar el **fallo** mismo que se transcribe a continuación: -----

CONSIDERACIONES

1.- Que, en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), numero SFP/D-0250/2023 y con Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110070010000/001304CG/2023**, para la partida **33100001 "Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos"**-----

2. Que, al presente procedimiento de Invitación a Cuando menos tres personas, se convocaron a tres prestadores de servicios con especialidad en la materia en los mismo términos y condiciones establecidos en las bases de participación **NO. IA-930051916-E11-2023** con fecha del 24 de julio del 2023, sin embargo, únicamente se presentó la propuesta del prestador de servicios: **FUNDACIÓN MÉXICO EN POSITIVO A.C.**-----

2.- Se realizó una evaluación cualitativa de la propuesta presentada, por **FUNDACIÓN MÉXICO EN POSITIVO A.C.** de la cual se desprende lo siguiente:-----

- **FUNDACIÓN MÉXICO EN POSITIVO A.C.** en la evaluación cualitativa no se presentaron omisiones en los requisitos técnicos, legales, fiscales y económicos por lo las propuestas técnica y económica se considera solvente, misma evaluación se encuentra contenida dentro del **Dictamen Técnico y Económico** de fecha 07 de agosto del 2023. -----
- **ANDREA ESPERANZA QUIROGA RODRÍGUEZ** no se presentó al proceso de licitación, por lo que fue descalificada. -----
- **INTEGRACIÓN SOCIAL PARA MÉXICO A.C.** no se presentó al proceso de licitación, por lo que fue descalificado. -----

"Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".



FALLO

PRIMERO. - Que en cumplimiento al artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP), se levantó Acta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas sin que esto implique evaluación o descalificación de las propuestas, de tal manera que dio a conocer la fecha y hora del fallo de la presente licitación de acuerdo a la Fracción III del mismo artículo. Que en el artículo 36 de la de la LAASP y de acuerdo a las Bases de licitación se llevó a cabo el procedimiento de calificación mediante puntos y porcentajes, motivo del presente fallo. Por Ultimo, siguiendo el procedimiento que establece el artículo 43 la LAASP. -----

SEGUNDO. - Que la convocante, a través de la comisión integrada para conocer de este procedimiento, participó en la elaboración del Dictamen Técnico y Económico, y notifico que, de las invitaciones realizadas, a los prestadores de servicios **INTEGRACIÓN SOCIAL PARA MÉXICO A.C., DRA. ANDREA ESPERANZA QUIROGA RODRÍGUEZ; y FUNDACIÓN MÉXICO EN POSITIVO A.C.,** solo se presentó el prestador de servicios Fundación México en Positivo A.C. ante la junta de presentación y apertura de proposiciones.-----

TERCERO. - Que, con base en el dictamen técnico y económico, en cuanto a la valoración de la proposición técnica y económica por la metodología de puntos y porcentajes se determina adjudicar el servicio de la única partida licitada, a la persona moral: **FUNDACIÓN MÉXICO EN POSITIVO A.C.,** por un monto total de **\$520,000.00 (Quinientos veinte mil 00/100 M.N.)** IVA incluido, misma que se considera como la óptima, **en cuanto, precio, calidad, financiamiento y tiempo de entrega,** considerando que, **cumple cualitativamente** los aspectos técnicos señalados en los incisos **(a, b, b1, b2 y b3),** con los requisitos legales señalados en los incisos 16 **(a, b, c, d, e no aplica, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o y p)** y por último requisitos fiscales: **2 (a y b),** y que en cuanto a la oferta económica presentada, no excede del presupuesto aprobado para el desarrollo de la meta: **MF-4 Fortalecer la implementación de las escuelas de fortalecimiento de liderazgos adolescentes (EFLA),** que deriva del Proyecto "Por la libertad, paz e integridad de niñas y adolescentes veracruzanas, acciones, políticas y construcción de espacios seguros para una vida libre de violencia" en el marco del Fondo para el Bienestar y el avance de las mujeres 2023, recurso federal gestionado ante Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). -----

CUARTA. - Se apercibe al proveedor **FUNDACIÓN MÉXICO EN POSITIVO A.C.,** lo siguiente: -----

- I. Que proporcione los servicios de la partida UNICA, asimismo se le notifica para que concurra a firmar el contrato derivado del presente concurso, el día **17 de agosto del 2023 de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas,** en la **Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales** del Departamento Administrativo de la Convocante, debiendo proporcionar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, la garantía que avale su cumplimiento.

"Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".

QUINTA. – Se hace del conocimiento a los prestadores de servicios invitados que, contra el presente fallo, podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Ciudad de México por escrito o a través de Compra Net, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo. -----

Así lo dictaminaron quienes participaron en esta reunión para emitir el fallo del procedimiento de licitación **NO. IA-930051916-E11-2023**, para la contratación de servicios de consultoría que desarrolle la acción denominada: **MF-4 FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS ADOLESCENTES (EFLA), QUE DERIVA DEL PROYECTO "POR LA LIBERTAD, PAZ E INTEGRIDAD DE NIÑAS Y ADOLESCENTES VERACRUZANAS, ACCIONES, POLÍTICAS Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA" EN EL MARCO DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM) 2023, RECURSO FEDERAL GESTIONADO ANTE INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.** -----

SEXTA. - Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes mismos que podrán conocer el procedimiento a seguir a través de la página del Instituto Veracruzano de las Mujeres [www. http://www.ivermujeres.gob.mx/](http://www.ivermujeres.gob.mx/) y mediante correo electrónico, así mismo notifíquese al órgano Interno de Control, en cumplimiento a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las bases del presente procedimiento. -----

Se difundirá un ejemplar de las actas de presentación y apertura de proposiciones y el Acto de fallo en **Compranet** Para efectos de su notificación a los proveedores que no hayan asistido al Acto de Fallo, su inasistencia no afecta el valor legal de este documento en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de igual forma, se les notificara vía correo electrónico con una copia de dicho Acto para su conocimiento. -----

CIERRE DE ACTA. - No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican, la firman al margen y al calce, las y los que en ella intervienen, dándose por terminada a las once horas del mismo día, mes y año de su inicio. -----

"Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".

POR EL INSTITUTO



C.P. Blanca Estela Rendón Hernández
Jefa del Departamento Administrativo



Mtra. Xanat Alondra Caciao Hernández

Encargada de Oficina de Recursos
Materiales y Servicios Generales




Lcda. Evelia Miranda Ruiz
Encargada de la Oficina de Asuntos
Jurídicos



Lcdo. Erik Méndez Avendaño
Encargado de la Oficina de Recursos
Financieros



**Mtra. Martha Patricia Colorado
Martínez**
Subdirección de Promoción de la Igualdad



Dra. Natalia López García
Coordinación del Fondo para el Bienestar y
el Avance de las Mujeres

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL NO. IA-930051916-E11-2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO LA META DENOMINADA: MF-4 FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS ADOLESCENTES (EFLA), QUE DERIVA DEL PROYECTO "POR LA LIBERTAD, PAZ E INTEGRIDAD DE NIÑAS Y ADOLESCENTES VERACRUZANAS, ACCIONES, POLÍTICAS Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA" EN EL MARCO DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM) 2023, RECURSO FEDERAL GESTIONADO ANTE INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES., DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2023.

"Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres,
el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas".

